



## AYUNTAMIENTO DE TORRE DE CINCA

**RESOLUCIÓN de Alcaldía de 7 de enero de 2025, del Ayuntamiento de Torre de Cinca, por la que se aprueba inicialmente expediente con el objeto de obtener licencia de actividades clasificadas solicitada por Libienergy Aragonesa, SLU, para la realización de las siguientes actividades y obras: Línea aérea alta tensión 400 KV SE “Libienergy”- SE “Almendra Promotores”.**

Solicitada, por Libienergy Aragonesa, SLU, licencia de actividades clasificadas para la realización de las siguientes actividades y obras: Línea aérea alta tensión 400 KV SE “Libienergy”- SE “Almendra Promotores”, en varias parcelas dentro del polígono 7 del municipio de Torre de Cinca.

Según el proyecto técnico redactado por David Gavin Asso, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón” para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://torredecinca.sedelectronica.es>).

Torre de Cinca, 7 de enero de 2025.— El Alcalde, D. Rubén Morell Satué.